

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23930 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal Concurso Abreviado 387/2013, referente al concursado ZORITA NUEVO CENTRO DE EDICION, S.L., por auto de fecha 18/05/2016 se ha acordado lo siguiente:

1.º Se acuerda la conclusión del presente procedimiento concursal por el pago o la consignación del crédito o la íntegra satisfacción a los acreedores.

2.º Se acuerda el cese las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3.º A la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y la contemplada para la declaración del concurso, anunciándose mediante edictos que se publicaran en el tablón de anuncios del Juzgado, en el Boletín Oficial del Estado y en la página web www.publicidadconcursal.es, así como la establecida en el artículo 24 de la Ley Concursal.

Madrid, 18 de mayo de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160028877-1